PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET DEL M.H - ID N° 410.266

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Guido Enrique Caballero con RUC N° 726763-0 Precio Unitario	Contrato M.H SET N° 19/2021	Lavadero Venezuela Precio Unitario	Promedio
1		Lavado Superficial						
	1.1	Automóvil Sedán	Unidad	1	20.000	28.500	40.000	29.500
	1.2	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	25.000	47.500	45.000	39.167
	1.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	25.000	47.500	45.000	39.167
	1.4	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	50.000	66.500	70.000	62.167
	1.5	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	100.000	104.500	80.000	94.833
	1.6	Camión Bus	Unidad	1	120.000	114.000	80.000	104.667
				TOTAL	340.000	408.500	360.000	369.500
2		Lavado Completo						
	2.1	Automóvil Sedán	Unidad	1	25.000	33.250	45.000	34.417
	2.2	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	30.000	52.250	70.000	50.750
	2.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	30.000	52.250	70.000	50.750
	2.4	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	55.000	71.250	80.000	68.750
	2.5	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	105.000	109.250	100.000	104.750
	2.6	Camión Bus	Unidad	1	125.000	118.750	100.000	114.583
				TOTAL	370.000	437.000	465.000	424.000
3		Servicio de Engrase						
	3.1	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	20.000	19.000	20.000	19.667
	3.2	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	20.000	19.000	20.000	19.667
	3.3	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	30.000	28.500	20.000	26.167
	3.4	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	40.000	33.250	20.000	31.083
	3.5	Camión Bus	Unidad	1	40.000	33.250	20.000	31.083
				TOTAL	150.000	133.000	100.000	127.667

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

8(ocho)

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2021

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **726763-0**, domiciliada en Avenida República Argentina esq. Caaguazú, representada para este acto por el Señor **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 726763, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y en la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

CONTRATO MH-SET N° 19 /2021

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°433/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.175----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.021	1	001	00	04	245	10	1	99	15.000.000
Total									**15.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 187 de fecha 4 de agosto del 2.021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administracion y Finanzas

9/nuevo

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2021

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	**Lavado Superficial**					
1.1	Automóvil Sedan	Unidad	Evento	1	28.500	28.500
1.2	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	Evento	1	47.500	47.500
1.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	47.500	47.500
1.4	Minibús Capacidad 8 – 10 personas	Unidad	Evento	1	66.500	66.500
1.5	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	104.500	104.500
1.6	Camión Bus	Unidad	Evento	1	114.000	114.000
2	**Lavado Completo**					
2.1	Automóvil Sedan	Unidad	Evento	1	33.250	33.250
2.2	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	Evento	1	52.250	52.250
2.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	52.250	52.250
2.4	Minibús Capacidad 8 – 10 personas	Unidad	Evento	1	71.250	71.250
2.5	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	109.250	109.250
2.6	Camión Bus	Unidad	Evento	1	118.750	118.750
3	**Servicio de Engrase**					
3.1	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
3.2	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
3.3	Minibús Capacidad 8 – 10 personas	Unidad	Evento	1	28.500	28.500
3.4	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	33.250	33.250
3.5	Camión Bus	Unidad	Evento	1	33.250	33.250

El valor del contrato es por un monto Mínimo de de **Gs. 28.500.000** (guaraníes veintiocho millones quinientos mil), y por un monto Máximo de **Gs. 57.000.000** (guaraníes cincuenta y siete millones) con el impuesto al valor agregado incluico. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación. ---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2022. ------

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

GUIDO ENRIQUE ... GONZALEZ

CONTRATO MH-SET N° 19 /2021

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Servicios) de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, de la Subsecretaria de Estado de tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2021

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
Representante Legal

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

M/ouu)

Asunto: Re: PRECIO REFERENCIAL
De: "CONTABILIDAD PETROSERVICE" <Contabilidad@petroservice.com.py>
Fecha: 9/9/2022 10:48
Para: "Celeste Franco" <cfranco@set.gov.py>
CC: <vmartinez@set.gov.py>

Rango de fechas: "Celeste Franco" <cfranco@set.gov.py>
Enviado: viernes, 9 de septiembre de 2022 10:44
hacia: Contabilidad@petroservice.com.py
CC: vmartinez@set.gov.py
Asunto: Re: PRECIO REFERENCIAL

El 9/9/2022 a las 10:42, CONTABILIDAD PETROSERVICE escribió:

> Buenos días, adjunto el documento solicitado.

Recibido, solo un pedido mas sería posible que nos remita con el logo de su firma.

Atte.

--

Celeste M. Franco
Jefa Interina
Departamento de Servicios
Direccion de Apoyo y Administración y Finanzas

Yegros esq. Mcal. López
+595 21 417 7739
cfranco@set.gov.py

SET TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

www.set.gov.py

Adjuntos:

PRECIOS REFERENCIALES LAVADO DE VEHÍCULOS 2022.xlsx 15,0 KB

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

GUIDO ENRIQUE CABALLERO
RUC Nº 726763-0
Av. República Argentina esq. Caaguazú
Tel: 021 555709

PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET DEL M.H

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario
1		Lavado Superficial			
	1.1	Automóvil Sedán	Unidad	1	20.000
	1.2	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	1.3	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	25.000
	1.4	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	1.5	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	25.000
	1.6	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	1.7	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	50.000
	1.8	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	1.9	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	100.000
	1.10	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	1.11	Camión Bus	Unidad	1	120.000
	1.12	Mano de obra	Unidad	1	15.000
				TOTAL	430.000
2		Lavado Completo			
	2.1	Automóvil Sedán	Unidad	1	25.000
	2.2	Mano de obra	Unidad	1	20.000
	2.3	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	30.000
	2.4	Mano de obra	Unidad	1	20.000
	2.5	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	30.000
	2.6	Mano de obra	Unidad	1	20.000
	2.7	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	55.000
	2.8	Mano de obra	Unidad	1	20.000
	2.9	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	105.000
	2.10	Mano de obra	Unidad	1	20.000
	2.11	Camión Bus	Unidad	1	125.000
	2.12	Mano de obra	Unidad	1	20.000
				TOTAL	490.000
3		Servicio de Engrase			
	3.1	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	20.000
	3.2	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	3.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	20.000
	3.4	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	3.5	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	30.000
	3.6	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	3.7	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	40.000
	3.8	Mano de obra	Unidad	1	15.000
	3.9	Camión Bus	Unidad	1	40.000

Lic. Desirée Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Coordinación Administrativa y de Apoyo
Departamento de Servicios

12/dvel

13/ticee

Asunto: RE: Fwd: Solicitud de precios referenciales LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SET
De: Carlos Antonio <barrientoscarlos10@hotmail.com>
Fecha: 14/9/2022 13:13
Para: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

ENVIO precio referencial a pedido de la institucion

Enviado desde Outlook

De: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>
Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 21:40
Para: Carlos Antonio <barrientoscarlos10@hotmail.com>
Asunto: Re: Fwd: Solicitud de precios referenciales LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SET

El 13/9/2022 a las 16:56, Carlos Antonio escribió:

> ADJUNTO PRECIO REFERENCIAL A PEDIDO DE LA INSTITUCION
>
> Enviado desde Outlook
>
> ---
>
> **De:** Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>
> **Enviado:** martes, 13 de septiembre de 2022 12:49
> **Para:** Carlos Antonio <barrientoscarlos10@hotmail.com>
> **Asunto:** Fwd: Fwd: Solicitud de precios referenciales LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SET
>
> -------- Mensaje reenviado --------
> **Asunto:**Fwd: Solicitud de precios referenciales LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SET
> **Fecha:**Thu, 6 May 2021 14:33:28 -0400
> **De:**Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>
> **Para:**barrientoscarlos10@hotmail.com
>
> -------- Mensaje reenviado --------
> **Asunto:**Solicitud de precios referenciales LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SET
> **Fecha:**Fri, 30 Apr 2021 16:49:00 -0400
> **De:**Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>
> **Para:**barrientoscarlos10@hotmail.com
> **CC:**Alberto Alfonzo <aalfonzo@set.gov.py>, Cinthia Cuevas <ccuevas@set.gov.py>
>
> Buenas tardes
> Me dirijo a ustedes, con relación al llamado de contratación que esta Subsecretaría se encuentra gestionando para el SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET DEL M.H, a fin de solicitarles su especial colaboración en el sentido de remitirnos por este medio los precios referenciales del servicio, conforme al detalle que se adjunta en el presente correo.
> Agradeciendo la atención y esperando su valiosa colaboración le saludo atte.
> Celeste Franco, Jefa Interina
> Departamento de Servicios.

Buenas Tardes

Hemos verificado la planilla de precios pero el que nos remitió corresponde al año 2021, seria posible que ajuste su información a la planilla que se adjunta, considerando los nuevos requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que solicita el desgloce de precio que corresponde a la mano de obra

Saludos Cordiales
--

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Celeste M. Franco
Jefa Interina
Departamento de Servicios
Direccion de Apoyo y Administración y Finanzas

Yegros esq. Mcal. López
+595 21 417 7739
cfranco@set.gov.py

SET TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

www.set.gov.py

14 (catorce)

Adjuntos:

SET 2022 PRECIOS REFERENCIALES LAVADO DE VEHÍCULOS.xlsx 32,1 KB

MINISTERIO DE HACIENDA
Estado de Tributación
Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

LAVADERO VENEZUELA

PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET DEL M.H

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario
1		Lavado Superficial			
	1.1	Automóvil Sedán	Unidad	1	40.000
	1.2	Mano de obra	Unidad	1	30.000
	1.3	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	45.000
	1.4	Mano de obra	Unidad	1	35.000
	1.5	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	45.000
	1.6	Mano de obra	Unidad	1	35.000
	1.7	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	70.000
	1.8	Mano de obra	Unidad	1	50.000
	1.9	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	80.000
	1.10	Mano de obra	Unidad	1	60.000
	1.11	Camión Bus	Unidad	1	80.000
	1.12	Mano de obra	Unidad	1	60.000
				TOTAL	630.000
2		Lavado Completo			
	2.1	Automóvil Sedán	Unidad	1	45.000
	2.2	Mano de obra	Unidad	1	35.000
	2.3	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	70.000
	2.4	Mano de obra	Unidad	1	60.000
	2.5	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	70.000
	2.6	Mano de obra	Unidad	1	60.000
	2.7	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	80.000
	2.8	Mano de obra	Unidad	1	70.000
	2.9	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	100.000
	2.10	Mano de obra	Unidad	1	80.000
	2.11	Camión Bus	Unidad	1	100.000
	2.12	Mano de obra	Unidad	1	80.000
				TOTAL	850.000
3		Servicio de Engrase			
	3.1	Camioneta Utilitaria Doble Cabina	Unidad	1	20.000
	3.2	Mano de obra	Unidad	1	25.000
	3.3	Camioneta Rural Cerrada (5 puertas)	Unidad	1	20.000
	3.4	Mano de obra	Unidad	1	25.000
	3.5	Minibús Capacidad 8-10 Personas	Unidad	1	20.000
	3.6	Mano de obra	Unidad	1	25.000
	3.7	Camión Carga Sencilla (Dual)	Unidad	1	20.000
	3.8	Mano de obra	Unidad	1	25.000
	3.9	Camión Bus	Unidad	1	20.000

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios
Lic. Celeste Franco Várgas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

15/Quince

DICTAMEN UOC N° 43/2022

Asunción,

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 422.304– SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20223024998 – **MEMORANDUM CA/DS N° 374/2022**, en el cual, el Departamento de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio Promedio entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio Promedio* tomando entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes novecientos veintiún mil ciento sesenta y ocho (Gs. 921.168), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

CHRISTIAN F. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES